



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023- 00151840-UNC- ME#FCQ- Hras Extras Ag. Perez Daher Abril

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Claudia Cristina Motran, Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad a orden 13 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras a la agente Erica Lorena PEREZ DAHER con motivo de realizar tareas inherentes a los controles de expedientes y SIU Guaraní de alumnos que culminaron su respectiva curricula durante el año 2022 para recibir el título correspondiente, durante el mes de Abril del corriente año.

CONSIDERANDO:

El V°B° del Secretario General de la Facultad a orden 15;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 17;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 19;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 20 (Veinte) horas extras correspondientes al mes de ABRIL/23, a la agente Erica Lorena PEREZ DAHER (Legajo 49.003) agente Categoría 6 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 73.613,27 (Pesos Setentas y Tres Mil Seiscientos Trece con 27/100).-

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Fondo Universitario-Fuente 16 disponible en la Dependencia.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

